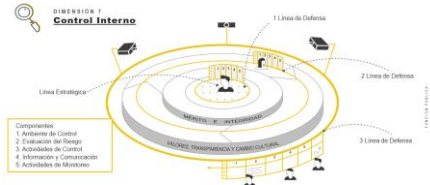


Nombre de la Entidad:	CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO	NIT:805-009.462-0
Periodo Evaluado:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021	



Estado del sistema de Control Interno de la entidad

79%

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	Si	Como responsable del Proceso de Gestión de Control y Evaluación (Control interno) y de acuerdo a lo observado y evidenciado, podemos concluir, que el Sistema de Control Interno del Concejo Municipal de Yumbo, hoy día establecido como la Séptima Dimensión, según el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, está en cumplimiento Constitucional y Legal, observando funcionamiento y coherencia de los diferentes componentes, elementos y requisitos que conforman el Sistema Integrado de Gestión. Por lo anterior, podemos decir que los componentes del MECI (Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo) le permiten a la entidad Concejo Municipal de Yumbo, consolidar en un solo lugar todos los elementos para que la entidad pública y su Sistema de Control Interno funcione de una manera más eficiente, transparente y refleje en la gestión de cada uno el desarrollo gradual de las políticas de gestión y desempeño institucional.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	Si, el sistema de control interno-SCI, es efectivo para los objetivos evaluados, ya que nos permitieron identificar debilidades y fortalezas, especialmente en lo relacionado con la gestión de riesgos y en el establecimiento de controles, también se hizo necesario la actualización y documentación del sistema de control interno, incluyendo los niveles de autoridad, responsabilidad y líneas de defensa, Resolución No. 100-06-341 de diciembre de 2020.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	Si, El Concejo Municipal de Yumbo, cuenta dentro de su sistema de control interno con una institucionalidad, documentada mediante acto administrativo, resolución No. 100-06-341 de 2020 "por medio de la cual se implementa y adopta la actualización del MECI", permitiéndole a la alta dirección tomar las decisiones frente al Sistema de Control Interno, también se actualizo y adopto mediante acto administrativo No.100-06-309 DE 2020 las políticas de riesgos y mapade riesgos. (Líneas de defensa) El Concejo Municipal cuenta con un reglamento interno actualizado, Acuerdo 010 de Julio de 2020 y un Manual de Funciones y Competencias,Resolucion No. 100-06-191 de 2014.

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	<u>Estado actual:</u> Explicacion de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
------------	---	----------------------------------	---	--	---	-----------------------------

<p>Ambiente de control</p>	<p>Si</p>	<p>88%</p>	<p>1.-El Concejo Municipal no tiene implementado y adoptado el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. 2.-e recomienda que los responsables de las líneas de defensa 1 y 2 generen alertas a la línea estratégica sobre posibles riesgos de incumplimiento</p> <p>1.- La entidad tiene implementado el Comité Institucional de Gestión y desempeño. 2.-Se tiene adoptado e implementado el Código de Integridad en la entidad. 3.- Se evidencia un Manual de Convivencia MA-GH-02 de 2019 4.- Se evidencia un Reglamento interno del Concejo Municipal de Yumbo, Acuerdo Municipal No. 010 de julio de 2020. A la fecha no se evidencian procesos disciplinarios o conflictos de intereses en el Concejo Municipal de Yumbo. 5.-Se tiene línea de correo: pqrs@concejoyumbo.gov.co</p>	<p>88%</p>	<p>1.-Se tiene actualizado la política de riesgos institucionales, lo que permite asegurar responsabilidades y que todos los líderes de procesos comuniquen oportunamente a las demás líneas sus situaciones que estén afectando los objetivos y metas institucionales. 2.- Se requiere fortalecer algunos controles que se tienen establecidos en algunas actividades establecidas en los procesos misionales e institucionales.</p>	<p>0%</p>
<p>Evaluación de riesgos</p>	<p>Si</p>	<p>85%</p>	<p>1.-Se evidencia que la entidad define su ruta estratégica Institucional para la vigencia con el objetivo de garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos y fortalecer la confianza ciudadana. 2.-1.- La entidad Concejo Municipal de Yumbo, tiene documentado y evidenciado su plan estratégico institucional 2021 con sus objetivos estratégicos, estrategia, meta e indicador. 3.-Se realiza dentro de los tiempos el seguimiento a los riesgos institucionales (cada proceso tiene sus riesgos identificados y documentados) 4.-Se tiene documentado un mapa de riesgos de corrupción e institucional, con sus controles y seguimiento cuatrimestral. 5.- Control interno confronta los resultados de la evaluación de los riesgos con los controles identificados con el objetivo de establecer prioridades para su manejo. (sostenerlos o ajustarlos)</p>	<p>85%</p>	<p>1.- Se requiere revisar los diferentes riesgos y controles establecidos en el mapa de riesgos institucionales. 2.- Analizar con cada responsable de proceso (primera y segunda línea de defensa) las diferentes actividades susceptibles de posibles actos de corrupción. 3.- Revisar con cada responsable de proceso las diferentes acciones establecidas en los riesgos con el objetivo de asegurar y mejorar los controles existentes.</p>	<p>0%</p>
<p>Actividades de control</p>	<p>Si</p>	<p>75%</p>	<p>1.- Se verifica el cumplimiento de las actividades de control establecidas en los procesos de la entidad, Concejo Municipal de Yumbo. 2.- Se observó en cada uno de los procesos que los controles están bien diseñados e implementados, lo que asegura el control a los riesgos identificados. 3.-Se logra evidenciar en cada uno de los procesos la existencia de puntos de control que le permitan a los procesos asegurar cumplimiento de sus funciones y objetivos. 4.- Se puede asegurar por parte de la tercera línea de defensa, que los diferentes responsables de procesos cumplen con las políticas y procedimientos específicos establecidos por la alta dirección, minimizando riesgos y asegurando controles. 5.-Se observa a la fecha que la entidad, Concejo Municipal, se encuentra integrando los modelos de gestión y articulándolo con el Sistema de Control Interno, para aducirlo al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)</p>	<p>75%</p>	<p>1.- Con la actualización de la política de riesgos se espera fortalecer los niveles de autoridad y responsabilidad frente a las diversas actividades de control. 2.- Mantener una cultura de autocontrol por parte de la primera y segunda línea de defensa, revisando las diferentes actividades de control para reducir o mitigar los riesgos y asegurar cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. 3.- Revisar por parte del responsable de las TICs la información relacionada con la eficacia o efectividad de los controles tecnológicos y recomendar mejoras.</p>	<p>0%</p>

Información y comunicación

Si

71%

1.- la tercera línea evalúa la adecuada implementación de la política de gestión documental y transparencia y acceso a la información, logrando cumplir el objetivo de MIPG, de desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua.
 2.- La entidad no cuenta con un inventario de información relevante (Art.37 y 38 del Decreto Nacional No.103 de 2015)
 3.- La entidad debe elaborar el Registro de Activos de Información en formato de hoja de cálculo y publicarse en el sitio web oficial del sujeto obligado, así como en el Portal de Datos Abiertos del Estado colombiano o en la herramienta que lo modifique o lo sustituya.
 4.-Es importante determinar con claridad a los ciudadanos y servidores públicos cual es la información pública reservada y clasificada de la entidad, acorde con la ley. (Art.39 y 40 de Decreto 103 de 2015)
 5.-Se evidencia canales de comunicación interna eficaces como cartelera, red interna, Boletines de prensa, Pagina web, correo institucional, medio telefonico y facebook live y demas redes sociales.
 6.-Se cuenta con un correo para PQRS "pqrs@concejoyumbo.gov.co" en pagina web.
 3.- Se cuenta con un correo institucional "contacto@concejoyumbo.gov.co"
 4.- Se cuenta con una ventanilla única en el primer piso donde se radica la documentación institucional tanto la que ingresa como la que sale.

71%

1.- El Concejo Municipal de Yumbo, tiene unos sistemas de información que le permiten la consecución, captura y procesamiento de datos, transformándolo en información con el propósito de cumplir sus objetivos institucionales y misionales.
 2.- Se cuenta con un proceso de comunicación y divulgación pública, pero requiere de su actualización, incluidos sus procedimientos.
 3.- Se transmite por Facebook live las diferentes sesiones plenarios del Concejo Municipal, la cual evidencia una gran aceptación por parte de la comunidad Yumbo.
 4.- Se contesta oportunamente todas las PQRS dentro de los tiempos legalmente establecidos por los asesores jurídicos de la entidad. Se publican semestralmente en la página web.
 5.- Se publican oportunamente todos los boletines de prensa, proyectos de acuerdo, acuerdos sancionados, actas de plenaria y resoluciones en página web de la entidad.
 6.- El Concejo Municipal realiza anualmente una encuesta a la comunidad Yumbo para conocer su percepción sobre la gestión pública realizada.

0%

Monitoreo

Si

75%

1.- El responsable de la tercera línea de defensa control interno, presenta cada año su programa y plan de auditoría a la alta dirección o línea estratégica para que sea aprobado y llevado a ejecución dentro de los tiempos programados en el plan, con su alcance, objetivo y tiempos.
 2.-Se realiza por la tercera línea de defensa un monitoreo y revisión de los riesgos y de las actividades de control.
 3.- Este monitoreo y revisión lo ejecutamos cada cuatro meses según política establecida por el DAFP
 4.- Los informes de evaluación independiente de la tercera línea (Control Interno) le han permitido asegurar la gestión administrativa y tomar decisiones en cuanto a los riesgos y controles internos, con el objetivo de evitar la materialización de los riesgos y efectación de los objetivos planificados.
 5.-Se evidencia un acto administrativo, Resolución No. 100-06-341 de 2020, donde se implementa y adopta la actualización del MECI, y en su parte resolutoria, artículo No.10, referencia los responsables del Sistema de Control Interno.
 6.- La tercera línea de defensa (control interno) revisa y consolida en un informe semestral (Enero-junio 2021) todos los PQRS que se radican en la entidad por ventanilla única y correos institucionales.
 2.- Dicho informe es publicado en la página web de la entidad, por contratista responsable, dentro de los tiempos establecidos por la norma.

75%

1.- Se realiza anualmente auditorías internas por parte del responsable de la tercera línea de defensa, control interno.
 2.- Informe que permite a la alta dirección tomar decisiones basadas en los resultados de la evaluación.
 3.- Se evidencia que la modelación o caracterización del proceso de control y evaluación requiere de una actualización incluidos sus procedimientos, los cuales deben estar alineados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
 4.- Revisar los diferentes controles que se tienen diseñados en los diferentes procesos para la mitigación de los riesgos.
 5.- Se recomienda a todos los responsables de procesos mantener la cultura del autocontrol con relación a sus controles y riesgos.

0%

